

Sargento de Infantería don Ponciano Marín Muñoz, de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villahoz (Burgos).—Burgos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Santiago Domínguez García, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien reconocer al Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la misma don Santiago Domínguez García, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 18.240 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 4 de abril del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se jubila al Estadístico Técnico Mayor de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil don Mariano Martín Mateos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero de la Ley de 24 de junio de 1941.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resultado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico Técnico Mayor de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil don Mariano Martín Mateos, que el próximo día 8 de los corrientes cumple la edad reglamentaria de setenta años, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.—El Director general, F. Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina para servir las Secretarías que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se relacionan.

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley de 17 de julio de 1958, acuerda

nombrar para desempeñarlas a los funcionarios que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

Don Angel Cruz Martín, categoría tercera, de Coin a Sagunto.
Don Francisco Martínez Moscardo, cuarta categoría, de Osuna a Almansa.

Don Juan B. Poncela Montes, categoría cuarta, de Verín a Estella.

Don José Ramón Díaz Vizoso, categoría cuarta, de Vivero a Padrón.

Don Vicente Losada Peix, cuarta categoría, de Jarandilla a Castuera.

Don Joaquín Loste Rodríguez, categoría quinta, de Puebla de Crives a Tordesillas.

Don Vicente Peral Ballesteros, categoría quinta, de Cervera del Río Alhama a Daroca.

Don Carmelo Madrigal García, categoría quinta, de Astudillo a Cogolludo.

Se declara desierta la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Mateo, que será provisto conforme a lo prevenido en las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Edilberto Valls Sacristán, Oficial de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don Edilberto Valls Sacristán, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Esta Dirección General acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo prevenido en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de septiembre de 1962 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio hecho a favor de don Pedro Ballesteros Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de aquella plaza don Pedro Ballesteros Burgos; y

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo 78 y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Burgos hecho a favor de don Pedro Ballesteros Burgos.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y